



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS CARLOS MARADIAGA REALES contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, radicado único No 08001 3105 009 2013 00254 01 y RADICADO INTERNO 52.646. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

ADICIONAR la sentencia proferida el 24 de junio de 2014 por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso ordinario laboral promovido por el señor LUIS CARLOS MARADIAGA REALES en contra de INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, de acuerdo con las razones expuestas en las consideraciones de esta providencia.

MODIFICAR el numeral tercero de dicha providencia, condenando al demandado a pagar al demandante la sanción moratoria por la suma diaria de \$ 45.042.00 a partir del 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2015. A partir de dicha calenda se condena a pagar la indexación hasta que se le paguen las prestaciones sociales al demandante.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4